

85

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

24 MAR. 2021

Expediente 1100131030232019 00329 00

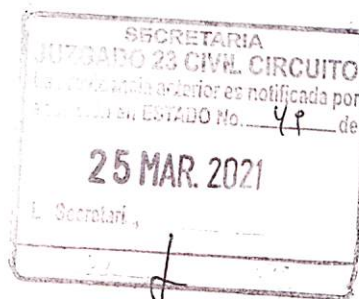
En atención al informe secretarial que precede, a la liquidación de costas que antecede elaborada por la secretaría del juzgado, vista a folio 84 del cuaderno 1, se le imparte aprobación. (art. 366 C. G. del P.).

Notifiquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez(2)

Sgr



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.

80
258
82

LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS

REF: N° 2019-0329

Hoy 17 de marzo del 2021, procede el secretario del despacho a elaborar la liquidación de costas causadas dentro del proceso de la referencia:

CONCEPTO	0	FOLIOS
Expensas de Notificación	0	
Agencias en Derecho	5.000.000.o	73.C.1
Instrumentos públicos	0	
Publicaciones	0	
Agencias en Derecho (segunda instancia)	0	
Honorarios perito	0	
Honorarios Secuestre	0	
Honorarios Curador	0	
TOTAL	5.000.000.o	

CINCO MILLONES DE PESOS M/TE.

Dejo así elaborada la liquidación de costas, y en cumplimiento del Art.446 del C.G.P.

IDI JHOAN SILVA FONTALVO
SECRETARIO



ORDEN JUDICIAL CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

Excmo. señor Juez informando que:

1. Se presentó el escrito con anexos completos.
2. No se dio cumplimiento al auto anterior.
3. La notificación se encuentra ejecutoriada.
4. Venció el término de traslado del recurso de apelación.
5. Venció el término de traslado conjunto en sede probatoria.
La(s) parte(s) se pronunció(n) en tiempo: SI ☐ NO ☐
6. Venció el término probatorio.
El término de emplazamiento venció. El(los) emplazado(s) No compareció.
7. Se procedió la anterior solicitud para resolver
Bogotá, D.C. 18 MAR. 2021

Señalado (a)